

BREVE HISTORIA

El cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo lo crea la Ley N° 18.359, promulgada el 5 de noviembre de 1984. Este cargo, hasta el día de hoy, agrupa un conjunto de funciones que se originaron previamente a través del DL 212 de 1973, de la Comisión Nacional de la Reforma Administrativa (CONARA).

A partir de la reforma constitucional de 1991, la SUBDERE asume responsabilidades para apoyar y fortalecer en materias de administración regional y comunal. Al respecto, las posteriores leyes orgánicas de municipalidades y de administración regional, reflejadas en la Ley de Rentas Municipales (2005), cambia la naturaleza del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), de un fondo de compensación a un fondo de desarrollo propiamente tal.

Actualmente el rol de la SUBDERE está enfocado al mejoramiento de los procesos y funciones de la administración del Estado y a una relación eficiente y

virtuosa de un modelo institucional descentralizado, que debe conjugar las relaciones del nivel central con las administraciones territoriales.

Esto, más los desafíos impuestos por el terremoto del 27 de febrero y las materias definidas en el programa de gobierno del Presidente Sebastián Piñera, llevan a la SUBDERE a desplegar todo su capital humano, recursos financieros y de gestión para lograr, por una parte, un proceso de reconstrucción a la altura de las expectativas en las regiones afectadas y, por otra, apoyar en el desarrollo del resto de las regiones del país.

En su discurso del 21 de mayo de 2010, el Presidente de la República anunció que, en materia de las administraciones subnacionales, desea una "Revolución Descentralizadora", es decir, que se realice un cambio desde una administración centralizada a una descentralizada y que las autoridades democráticamente electas en cada uno de los territorios tengan la capacidad de tomar más y mejores decisiones sobre mayores competencias y recursos.

NUESTRA MISIÓN

La SUBDERE contribuye al desarrollo de las regiones y comunas, fortaleciendo su capacidad de buen gobierno, en coherencia con el proceso de descentralización.

Por otra parte, nuestra visión es consolidar a la SUBDERE como un servicio público técnico-político moderno, reconocido por su rol impulsor en la descentralización del país.

EJES ESTRATÉGICOS

Revolución descentralizadora del país

La SUBDERE desarrollará las tareas relativas que contribuyan a un avance significativo de la descentralización del país, promoviendo gobiernos regionales y comunales más autónomos y dotados de recursos y capacidades suficientes.

Fortalecimiento del impulso al Desarrollo Regional y Comunal

La SUBDERE llevará a cabo una gestión activa, eficiente y eficaz para que los gobiernos subnacionales cuenten con los recursos y capacidades para su desarrollo, articulando y

coordinando los esfuerzos de todos los actores involucrados y generando una mayor participación ciudadana. Asimismo, le compete un rol importante en las tareas de reconstrucción de las zonas afectadas por la catástrofe del 27 de febrero de 2010.

Modernización de la SUBDERE

Esta subsecretaría debe ser reconocida por su eficiencia, eficacia y calidad, apoyando su trabajo en estrategias, mecanismos y tecnologías innovadoras para un buen desempeño y satisfacción de nuestros beneficiarios, esforzándose en el principio del "trabajo bien hecho".

NUESTROS OBJETIVOS

Revolución descentralizadora del país

Fomentar la descentralización administrativa, política y fiscal y fortalecer la capacidad de gestión de los gobiernos regionales y comunales.

Fortalecimiento del impulso al Desarrollo Regional y Comunal

Hacer más eficiente y eficaces la cartera de instrumentos y programas de la SUBDERE, para que se vinculen con mayor énfasis a las necesidades y demandas de los gobiernos subnacionales.

Gestionar las necesidades de reconstrucción de las princi-

pales áreas afectadas por el terremoto, en la perspectiva del rol de la SUBDERE y en coordinación con los servicios públicos y organismos del Estado.

Modernización de la SUBDERE

Potenciar el compromiso con la descentralización, generando un proceso de toma de decisiones con mayor articulación interna y en conjunto con los gobiernos subnacionales, que permita el uso eficiente y eficaz de los recursos destinados al desarrollo de los territorios.

Implementar un modelo de evaluación sistemático y permanente de los planes y programas de la SUBDERE, orientado a determinar su impacto y pertinencia.

SUBSECRETARIO



Desde el 11 de marzo de 2010, el Subsecretario de Desarrollo Regional es Miguel Flores Vargas, 47 años, casado y padre de tres hijos. El titular de la SUBDERE es abogado de la Pontificia Universidad Católica de Chile y posee una destacada trayectoria de servicio público en el ámbito municipal y regional.

Fue asesor de las municipalidades de Providencia y Vitacura y Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Joaquín. Además, ejerció como profesor universitario en la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad del Desarrollo.

Miguel Flores fue director del área municipal de la Fundación Jaime Guzmán y, luego, Director Ejecutivo de esa institución. Actualmente, además de su cargo en la SUBDERE, realiza clases en la Universidad de Los Andes.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

La SUBDERE está organizada con la estructura de un Gabinete del Subsecretario para las funciones directas de las principales toma de decisiones administrativas y políticas. Para las operaciones de los diversos programas, proyectos e instrumentos de fomento, apoyo y fortalecimiento de los gobiernos regionales y comunales, dispone de cinco divisiones, con sus respectivos departamentos y unidades operativas:

División de Desarrollo Regional

- ◆ Departamento de Gestión de Inversiones Regionales
- ◆ Departamento de Fortalecimiento y Gestión Regional
- ◆ Unidad GIDEZE (Desarrollo de Zonas Extremas)
- ◆ Unidad Apoyo a la Gestión Subnacional

División de Municipalidades

- ◆ Departamento de Desarrollo Municipal
- ◆ Departamento de Finanzas Municipales

División de Política y Estudios

- ◆ Departamento de Políticas y Descentralización
- ◆ Departamento de Estudios y Evaluación

División Jurídica

- ◆ Fiscalía

División de Administración y Finanzas

- ◆ Departamento de Administración y Finanzas
- ◆ Departamento de Planificación y Control de Gestión
- ◆ Departamento de Recursos Humanos
- ◆ Departamento de Informática



Más información sobre nuestra institución en

www.subdere.gov.cl

Documento elaborado por el Centro de Documentación y Publicaciones de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, CEDOC - SUBDERE. Santiago de Chile, Octubre 2010.



GOBIERNO DE
CHILE
SUBDERE



SUBDERE

Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo

